

Derico Cofré Catril | Chiloé en junio de 1834.

## COLUMNA

Sabrina Devia Astorga, educadora de párvulos y académica de la Universidad Central de Chile (UCEN)



## Un buen jardín infantil

A partir de esta semana, se encuentran abiertas las postulaciones a jardines infantiles y salas cunas públicas de la red Junji e Integra; también los establecimientos privados inician con la suficiente antelación sus procesos de selección y matrícula para el 2025. Es momento, entonces, de elegir el lugar para la educación de los niños y niñas, pero en qué debemos fijarnos o qué aspectos debemos considerar a la hora de elegir uno.

Un elemento que lo hace complejo y que puede nublar aún más la decisión es la razón que motiva a los padres, madres o cuidadores, porque en la mayoría de los casos la motivación principal es la necesidad de trabajo. Las prioridades se centran en la cercanía del lugar con el trabajo o la casa, con la extensión del horario laboral, esperando que logren calzar los horarios del ingreso y la salida laboral, lamentablemente por necesidad y conveniencia perdemos el foco en lo más importante

que es el componente educativo.

El riesgo de tomar una decisión motivados por esta razón es que la selección final del lugar sea un espacio de cuidado o guarderías que muchas veces son clandestinas, ilegales o que, simplemente, no cumplen con los requisitos mínimos de seguridad para los niños o niñas.

Por el contrario, si lo que motiva la decisión se centra en el niño o niña como sujeto de derecho a una educación, entonces las prioridades se invierten y la búsqueda debiera estar centrada en lo que deseamos que aprenda, en las habilidades que deseamos que desarrolle para desenvolverse de mejor manera en la sociedad de la que ya es parte.

La clave para elegir un buen establecimiento de educación parvularia es pensar en el espacio que enriquece e invita al pleno desarrollo y no en el lugar que me conviene como adulto responsable. Situados desde esa base, en-

tonces se deben

localizar jardines infantiles o salas cunas que cuentan con la certificación obligatoria del Ministerio de Educación, sea reconocimiento oficial o autorización de funcionamiento, aunque no es garantía absoluta, permite un respaldo de seguridad, salubridad y que se trata de un proyecto educativo institucional que fija estrategias de desarrollo y aprendizaje, elementos que son observados por entidades públicas como la Superintendencia de Educación.

Algunas sugerencias: revise su ubicación, visite el lugar, consulte por el tipo de certificación que tiene (reconocimiento oficial o autorización de funcionamiento del Mineduc) y pida al educador(a) a cargo que le comente sobre el plan de desarrollo y sus principales objetivos de aprendizaje. La búsqueda de estos establecimientos ya es el primer paso para la vida futura de ese niño(a) que nos importa.